

me, inmemorial, universal de dos siglos y medio: la veneracion y culto de preladados prudentes y santos, de príncipes ilustres, de religiones observantes, de sábios de todas clases, de casi todo el mundo católico: el testimonio de autores contemporáneos: los documentos escritos y monumentos antiquísimos: la misma imagen conservada á pesar del lugar y el tiempo.

Y cuando todo esto no bastára, debería sobrar la autoridad de la iglesia cuya voz desde lo alto del Vaticano resuena con respeto en los rincones mas retirados del mundo en aquel glorioso epígrafe, inmortal monumento de la felicidad de la América, vinculado en la aparicion guadalupana: *Non fecit taliter omni nationi*. Soberano epígrafe, que llena de consuelo nuestros corazones, y alienta dulcemente nuestras esperanzas; que refrena las sospechas é injurias de una crítica atrevida; que ha difundido por todo el universo el culto reverente de este milagro, y que justamente nos obliga á exclamar á cuantos tenemos la dicha de venerar de cerca esta copia hermosa de María en un ayate, y de besar las paredes de su templo: ¡verdaderamente Dios fué el autor y artífice soberano de esta obra, cuyo mi-

lagro y portento singular está patente á nuestros ojos!

A Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris.

O. S. C. S. R. E.

ADVERTENCIA.

Por haber salido á luz en el tomo 4 de las memorias de la Real Academia de la Historia la presentada por Don Juan Bautista Muñoz sobre la aparicion y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico muchos años despues de impresa por la primera vez esta disertacion, y de haber muerto su autor; no se contesta en ella espresamente á algunas dificultades, aunque pocas, de las que se oponen en dicha memoria contra la verdad de la aparicion. Pero si el sabio Uribe por su muerte no pudo hacerlo; contesta á ellas victoriosamente su digno sucesor en el curato del Sagrario de Méjico Don José Miguel Guridi y Alcozer en su apología impresa en la misma ciudad el año 1820.

NOTAS.

- (1) Habla del sermón que antecede.
- (2) De este modo se concilia la diferencia que se nota entre lo que han dicho uniformemente los indios conforme á su tradición sobre la patria y vecindad de Juan Diego, y lo que dejó escrito Luis Becerra Tanco á quien siguen el padre Florencia y los más escritores españoles. Aquellos, como consta de sus manuscritos y de sus deposiciones en las informaciones jurídicas del año de 1666, asientan que Juan Diego era natural de *Quauhtitlan* y vecino de él en el barrio de *Tlayacac*; nuestros autores le hacen vecino de *Tolpetlac*. Yo conjeturo que Juan Diego tenía sus pobres bienes y casa en *Tlayacac*, y que habria pasado su residencia a *Tolpetlac*, motivo bastante para que se llame vecino de ambos lugares, porque los indios aun cuando mudan su residencia por algun tiempo á otro pueblo, principalmente si éste está sujeto al principal en donde tienen su casa y bienes, como me parece sería en aquel tiempo *Tolpetlac* anejo á *Quauhtitlan*, no pierden del todo el derecho de vecindad, ni dejan de reconocer al pueblo en que tienen su casa solar.
- (3) Las espresiones con que habló en esta y en las otras apariciones María Santísima á Juan en el idioma megitano tienen una dulce ternura y una amabilidad afectuosa que encanta. Sabe este idioma juntar en las voces que llaman *reverenciales* toda la ma-

gestad y respeto que se debe á las personas de alta gerarquia con toda la dulzura que puede inspirar el amor mas tierno. Traducidas literalmente en nuestro castellano parecerian desdeñir del decoro y decencia que corresponde al tratamiento de la magestad, y por eso no nos ceñimos á una literal traduccion.

(4) A la falda de Tepeyacac por la parte del oriente hay un manantial de agua gruesa, que brota con grande ímpetu, levantándose de la superficie de la tierra casi una tercia, y formando un plumage rizado muy grato á la vista.

Comunmente están reputadas sus aguas por medicinales para varias enfermedades. La opinion vulgar las tiene por milagrosas, y la gente piadosa del pueblo se vale de ellas en sus achaques en varios usos interior y exteriormente. Yo no dudaré, que sin que intervenga milagro alguno, la piedad y devocion á María Santísima, á quien invocan para usar de ellas, y en cuyo poder confían para aplicárselas, les alcance de Dios muchas veces la salud. Pero no sé con que fundamento creen algunos que esta agua brotó maravillosamente en señal y prueba de haber aparecido María Señora cerca de aquel lugar. Esta opinion abraza el licenciado Don Cayetano Cabrera en su escudo de armas de Méjico lib. 3. cap. 14. núm. 660. Circunstancia portentosa de que no hacen mencion los primeros escritores guadalupanos, ni tiene apoyo en la tradicion respetable sobre que ellos escribieron; antes por el contrario se explican en unos

términos, que claramente suponen que aquella fuente manaba allí naturalmente antes de la aparicion. Véanse al licenciado Luis Becerra Tanco y al padre Florencia. A mas de esto, los otros pequeños manantiales de la misma agua, que brotan en los sitios inmediatos, convencen que aquel es un efecto natural, y que no hay que inquirir otra causa de él que la comun á todos los manantiales de agua mineral, que saltan con violencia é ímpetu de la tierra. Hasta los años de 1648 ó 1649, como asegura el padre Florencia, estuvo esta fuente descubierta y sin algun resguardo, hasta que el licenciado Don Luis Lasso de la Vega, cura del santuario, la cubrió, puso en forma decente y adornó pintando las paredes del muro ó cerca con los pasages de la aparicion. En estos últimos años se aumentó el aseo y cuidado de esta fuente por la piedad de Don Calixto Gonzalez, que se dedicó á coleccionar limosna para el culto de la Señora en aquel sitio, que es muy frecuentado por estar en el camino real, que es la comun salida para casi todas las principales provincias del reyno. Finalmente, en el año pasado de 1777, el piadoso comerciante Don Nicolás Zamorátegui, á costa de su infatigable solicitud, meditó y puso por obra la fábrica de una hermosa iglesia dedicada á María Santísima de Guadalupe, en cuyo interior recinto queda dicha fuente en la primera capilla de la misma iglesia. Dióse principio á la obra en primero de junio de dicho año de 77, y en diciembre de 78 comenzaron á hacer faenas trabajando voluntariamente en la

obra los pobres albañes, que gastando toda la semana en un duro trabajo los domingos y días festivos tenían por descanso caminar desde Méjico hasta la villa de Guadalupe para trabajar allí algunas horas; no solo sin jornal, sino ofreciendo ellos también sus limosnas que colectaban entre todos los de la cuadrilla que turnaba en la faena.

(5) Hemos seguido en su narracion á los escritores mas antiguos y autorizados, que apoyaron su relacion sobre manuscritos respetables, y que nos han conservado en sus escritos la mas pura, sencilla y fiel tradicion de los naturales. Tales son, entre otros, el licenciado Miguel Sanchez, el bachiller Luis Laso, el licenciado Becerra Tanco, y el padre Francisco de Florencia.

(6) Este piadoso prelado entró á gobernar el año de 1602, y murió el de 1606. El licenciado Bartolomé García nació por los años de 1608 poco mas ó menos.

(7) Escudo de armas núm. 653.

(8) Vivía cuando se trabajó esta disertacion, pero murió ya en junio de 1792 de edad de 79 años 9 meses siendo abad de dicha colegiata.

(9) Joannes Launoyus part. 1. t. 2. operum. "At enim ut res spectetur ex se ipsa nec admittenda, nec rejicienda est quaevis abnutiva ratiocinatio. In his autem quae ex conditione facti, ex usu & traditione pendent, si quadret in omnem penitus subjectam materiam firmissima judicaret debet; si non quadret, quia potest magis aut minus quadrare, aliquando probabilitatis habet aliquid,

aliquando nihil, idque saepius. Quo in discrimine regula nulla potest certa constitui, sed quidquid est, totum viri sapientis & aequanimi iudicio relinquitur."

(10) Cardin. Angel. Maria Querini in Epist. ad Patrem Cyprianum Benagliam: Superest ut mecum fatearis argumentum quod negativum criticae artis Magistri vocant facile accidere posse, ut omni ipsum autoritate destitutum comperiat. Unde nam per Deum immortalem certo divinare se posse confidet criticorum illorum natio priscis illis monumentis quibus ipsi praecipiti ausu bellum indicunt, testimonium huiusmodi olim defuisse cum tot saeculorum lapsu fortè malo fato, aut omnino interierint, aut in tenebris adhuc delitescant?

(11) Bernal Diaz cap. 205. fol. 246. "Porque mi intencion desde que comenzé á hacer mi relacion, no fue sino para escribir nuestros heróycos hechos y hazañas de los que pasamos con Cortés.

(12) Llamamos tradiciones eclesiásticas á aquellas que no teniendo un origen divino están recibidas ó por la iglesia toda, ó por algunas particulares iglesias sobre sólidos fundamentos.

(13) El señor Felipe V (que de Dios goce) en su cédula de 3 de Abril de 1743: : real cédula de aprobacion en 21 de octubre de 1723.

(14) Secunda secundae quaest. 81. & quaest. 93.

(15) Lib. 1. cap. 5... Escribió este autor casi al mismo tiempo que el R. Torquemada.

(16) La primera capilla, humilde y pobre, se fabricó á solicitud del señor Zumárraga, en la que colocó la santa imágen á los dos años y quince dias de su milagrosa aparición; y esta misma la perfeccionó el ilustrísimo señor Don Fray Alonso de Montufar: la segunda fue la espresada, que se concluyó el año de 1622: la tercera la que llaman iglesia vieja y parroquia, que se fabricó con el fin de trasladar interinamente á ella la santísima imágen, hasta tanto que se erigiera en el sitio mismo en que estaba la segunda otra magnífica y suntuosa; y la cuarta y última, en que hoy se venera la imágen, y que se dedicó el año de 1709. Templo verdaderamente grande por la estension dilatada de su recinto, por su hermosura y por su perfeccion conforme en todo á las reglas del arte, cuya material fabrica tuvo de costo mas de 8000 pesos.

(17) Concilio 3. Megicano Lib. 3. Tit. 18. §. 8.

(18) Don Cayetano Cabrera en su escudo de armas fol. 334 dice haberse impreso en 1648; pero yo no he visto sino la edición de 1649, y esta es la que citan generalmente los autores. Puede ser yerro de la imprenta de la obra de Cabrera.

(19) Melchor Cano de Locis Theolog. lib. 11. cap. 4. "Uterque igitur, & qui cito credit, & qui ad credendum nimium est tardus jure reprehenditur. Multo vero hic magis, si cum pluribus historicis probatis, gravibus dissenserit."

(20) Contradice esta conjetura Don Car-

los de Sigüenza y Góngora, así porque la relacion que tuvo el padre Florencia no era sino una parafrástica de la original, que él mismo le prestó, como porque en ella se refieren sucesos posteriores á la muerte del V. Mendieta.

(21) Benedicto XIV. de Beatificat. & Canoniz. lib. 3. cap. 7. & saepe alibi.

(22) Padre Florencia *Estrella del norte del Méjico* cap. 13. §. 8.

(23) Aunque el licenciado Luis Becerra llama á Valeriano *Juan*, no hay duda que su nombre fue Antonio. Pudo tener ambos nombres, y cuando hubiera Becerra padecido en esto algun equívoco, importa muy poco que equivocase el nombre conviniendo en la persona y en todas sus señas las mas individuales, como son las de gran latino, gobernador de los naturales de esta ciudad, y el mismo que Torquemada reconoce por maestro en el idioma megicano.

(24) Fundó este colegio el excelentísimo señor virey Don Antonio Velasco, y el dia de su estreno se hizo una solemne procesion con asistencia de dicho señor Excelentísimo, del ilustrísimo señor Zumárraga, y del obispo de Santo Domingo D. Fray Sebastian Ramirez Fuenleal.

(25) Benedicto XIV. lib. 3. de Beatif. & Canoniz. cap. 10. "Verumenimvero quod attinet ad probationem virtutum aut martyrii in specie insistendum est praxi, quae ad vim probationis non admittit nisi historicos qui scripserunt ea, quae viderunt, aut quae ab iis qui viderunt audiverunt, qui quidem ad effec-

tum sunt historici contemporales.”

(26) Lib. 11. de Historiæ humanæ auctoritate cap. 4.

(27) Appendix Theatri historici Sanctæ Domus Nazarenæ pág. 51. tom. 2.

(28) Lib. 3. cap. 10 citatis.

(29) Informaciones jurídicas del año de 1666.

(30) Consta de las mismas informaciones.

(31) Género vulgar y grosero de que usa en la ropa interior la gente pobre.

(32) En el opúsculo guadalupano que el año de 1790 imprimió en Méjico el doctor Don José Ignacio Bartolache se lee al fin en la pieza segunda pág. 7 y 8, que los profesores del arte de pintura Don Andrés Lopez, Don Rafael Gutierrez, Don Mariano Vazquez, Don Manuel García, y Don Roberto José Gutierrez, despues de haber observado la santa imágen, abierto el cristal que la resguarda, y por el tiempo de casi dos horas, depusieron: “Que á su juicio tenia
 „el ayate en que está pintada aparejo suficiente en todas sus partes para mantener la
 „pintura, sin que sus colores se transportasen ó rechupasen por el revers.” Al argumento que de aquí podría formar la crítica contra lo que se asienta en esta disertacion sin duda hubiera ocurrido oportuna y sólidamente el señor Uribe, si ella hubiera salido en sus dias á la luz pública; pero no habiéndolo hecho la congregacion de Guadalupe por medio de sus comisionados para las diligencias de esta impresion el señor Don Antonio de Basoco, caballero de la real y

distinguida orden española de Carlos III, y el señor marques de Castañiza, se presentó en debida forma el dia 30 del mes de enero de 1801 años ante el señor Don Francisco Chavarril, caballero pensionista de la misma orden y alcalde ordinario de esta nobilísima ciudad, pidiendo que de su orden respondiesen los referidos profesores al tenor de esta pregunta: “¿Si el año de 1787, que ins-
 „peccionaron la santa imágen, habiéndoseles
 „abierto la vidriera, la vieron tambien y la observaron por el reverso?” Con efecto de mandato de dicho señor alcalde ordinario se examinaron por Don Juan Manuel Pozo, escribano real y público, los pintores Don Andrés Lopez y Don Rafael Gutierrez, quienes, habiendo declarado que los otros tres sus compañeros habian muerto ya, respondieron á la pregunta, (uno y otro por separado, y ambos bajo la religion del juramento que se les recibió) “Que ni ellos, ni
 „sus otros compañeros habian hecho la mas
 „leve observacion de la santa imágen por el
 „reverso.” Añadiendo Lopez: “de lo cual
 „tuvimos sentimiento, por no haberla visto
 „por el respaldo, para investigar si era cierto se percibian algunos colores, ó pasada
 „la imágen.” Todo consta certificado del escribano Pozo, y se conservan las diligencias originales en poder de dicha congregacion de Guadalupe.

Esto supuesto, es ya evidente, que la deposicion de Lopez, Gutierrez &c. hecha el año de 1787, en nada se opone á la que hicieron el año de 1666, constante en el

padre Florencia á fox. 270 en su Estrella del norte de Méjico, reimpresa en Madrid el año de 1785, el licenciado Juan Salguero, el bachiller Tomás Conrado, Sebastian Lopez de Avalos, Nicolás de Fuen-Labrada, Nicolás de Angúlo, Juan Sanchez, y Alonso de Zárate. Ni tampoco á lo que declararon posteriormente Don José Ibarra, Don Manuel Osorio, Don Juan Patricio Morlete Ruiz, Don Miguel Cabrera, Don Francisco Antonio Vallejo, Don José Alzibar, y Don José Ventura Arnaez, pintores todos del mayor crédito, y entre ellos algunos de mérito extraordinario, los cuales todos afirman en sus pareceres (insertos en la maravilla americana que escribió Cabrera) "que juzgan evidente no tener aparejo alguno el lienzo ó manta en que está pintada nuestra imagen Guadalupana." Es claro, decimos, que en nada se opondrá la deposicion de aquellos á la declaracion y dictámen de estos. Porque el fundamento (solidísimo en realidad) que tienen Cabrera y los demas para juzgar la falta de aparejo es: lo primero, que los colores se ven transportados al enves del lienzo y lo segundo, que la interposicion de este no impide que se vean los objetos que están á la otra parte de él. Con que si Lopez, Gutierrez &c. no solo no hicieron esta observacion, pero ni aun vieron la santa imagen por el respaldo, ¿qué vale su dictámen en cotejo de el de los otros? Solo vale para confirmar lo mismo que dice Cabrera en su citada maravilla americana, esto es: que eso tiene de mas raro y admirable nues-

tra celestial pintura, que no teniendo aparejo alguno, se engañó él muchas veces, y se engañará siempre el profesor mas diestro, creyendo que le tiene, si ve el lienzo solo por el haz.

(33) He visto testimonio de esta declaracion. Está en el archivo de la insigne colegiata de Guadalupe inserto en los autos de la materia.

(34) El testimonio autorizado en forma de este dictámen está en el archivo de la real insigne colegiata en donde lo he visto y leído.

(35) Llámola piadosa irreverencia, y con razon la llamará así cualquiera que hubiere estado presente cuando se abre la vidriera y se espone la imagen santa á esta clase de veneracion. Llevados los fieles de su ardiente piedad, no se contentan con besar suavemente la imagen, cargan sobre ella la cabeza, la tocan con las manos, tal vez por la tropelia del concurso, la estregan y rozan aun con el vestido; devocion digna de remedio, y abuso digno de que los dos príncipes eclesiástico y secular que nos gobiernan representaran á nuestro Soberano los incovenientes que él trae, para que por su superior orden se prohibiera que en lo sucesivo con ningun pretesto (si no fuera por causa de necesidad del culto de la misma imagen) se abriera la vidriera.

(36) Scachus, Matta, Contelorius, Pignatellus, & alii citati á SSmo. P. Benedict, XIV. lib. 4. de Beatif. & Canoniz. Sanctor. cap. 30.